



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Sustituyese el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO IX

De las comisiones de asesoramiento

“Artículo 61. Las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara serán las siguientes:

- Asuntos Constitucionales.
- Legislación General.
- Relaciones Exteriores y Culto.
- Presupuesto y Hacienda.
- Educación.
- Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.
- Cultura.
- Justicia.
- Previsión y Seguridad Social.
- Acción Social y Salud Pública.
- Familias, Niñez y Juventudes.
- De las Personas Mayores.
- Legislación Penal.
- Legislación del Trabajo.
- Defensa Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

- Obras Públicas.
- Agricultura y Ganadería.
- Finanzas.
- Industria.
- Comercio.
- Energía y Combustibles.
- Comunicaciones e Informática.
- Transportes.
- Economías y Desarrollo Regional.
- Asuntos Municipales.
- Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.
- Vivienda y Ordenamiento Urbano.
- Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Juicio Político.
- ***Recursos Naturales y Conservación Ambiental Integral***
- Turismo.
- Economía.
- Minería.
- Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.
- Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.
- Población y Desarrollo Humano.
- Deportes.
- Derechos Humanos y Garantías.
- Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.
- Mercosur.
- Pequeños y Medianas Empresas.
- Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- Seguridad Interior.
- Libertad de Expresión.
- Discapacidad.
- Mujeres y diversidad.

El número de integrantes de las comisiones será determinado por la Honorable Cámara entre un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y un (31) diputados, con excepción de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, que estarán compuestas por un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta y cinco (35) diputados, la Comisión de Relaciones Exteriores con un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y tres (43) diputados, y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que estará compuesta por un mínimo de quince (15) y un máximo de cuarenta y nueve (49) diputados”.

ARTÍCULO 2.- Sustituyese la denominación del artículo 91 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 91. Compete a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Integral: dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales y con la conservación o la contaminación ambiental.

Autora: Gisela Scaglia

Cofirmantes: Camila Crescimbeni, Ximena García



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto actualizar a los cambios de época y de legislación el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Proponemos que se modifique el nombre en la parte correspondiente a Ambiente Humano en tanto hemos dado pasos importantes en materia de legislación y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en donde el centro de protección es el ambiente propiamente dicho.

En estos términos, adecuamos también el nombre de la comisión en tanto la competencia de la comisión ya reconoce a la integralidad como un valor y una perspectiva fundamental en la materia.

El renombramiento de la comisión viene a dar cuenta de los fundamentos de que hoy nos encontramos en etapa de comenzar a denominar las instituciones y organizaciones de acuerdo a los paradigmas imperantes para sostener desde la ejemplaridad los valores con los que corresponde cuidar y entender nuestra relación con el ambiente.

Por ello, dejamos de hablar de medio ambiente, de medio ambiente humano o de ambiente humano para simplemente poner el foco en donde corresponde, y del modo que corresponde, y por ello proponemos la denominación de Comisión de Recursos Naturales y Conservación Ambiental Integral retomando la idea de que lo que vamos a proteger es el ambiente como tal y de modo integral.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Así, avanzamos en cambiar la perspectiva y abandonar la mirada antropocéntrica para tener una ambiental, central, independiente a nosotros en tanto el ser humano es quien puede conservar o destruirlo pero no servirse como si fuera dominio irrestricto y sin consecuencias.

El cambio climático, la pandemia, desastres naturales cada vez más frecuentes e importantes nos muestran que estamos alterando condiciones sin tener en cuenta los costos generales, sin tomar conciencia de los efectos actuales y la hipoteca deficitaria que le estamos dejando a las próximas generaciones.

Motivo por el cual, si vamos camino a cambiar normativa básica y general para consagrar la educación ambiental integral y una estrategia al respecto, en el sistema educativo argentino, este importante cambio no puede no ser acompañado con la denominación correspondiente que de ejemplaridad a tal nueva condición institucional dentro del Estado Argentino.

Finalmente, en atención al avance en el debate legislativo y la pronta y esperable sanción de la Ley de Educación Ambiental Integral corresponde adecuar las denominaciones de las instituciones a efectos de acompañar los procesos de cambios en forma y fondo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto. –

Autora: Gisela Scaglia

Cofirmantes: Camila Crescimbeni, Ximena García